

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 22 DE MAYO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
11/2013	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA promovida por los Magistrados integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	3 A 10
377/2013	CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y el Segundo y Cuarto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito. (BAJO LA PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS)	11 A 13
399/2013	CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito. (BAJO LA PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS)	14 Y 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES
22 DE MAYO DE 2014**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS,
POR GOZAR DE SU PERÍODO VACACIONAL,
EN VIRTUD DE QUE INTEGRÓ LA COMISIÓN DE
RECESO RELATIVA AL SEGUNDO PERÍODO DE
SESIONES DE DOS MIL TRECE.**

**SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ,
PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario, sírvase dar cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de

la sesión pública número 54 ordinaria, celebrada el martes veinte de mayo del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a la consideración de las señoras y de los señores Ministros el acta con la que el señor secretario general de acuerdos ha dado cuenta. Si no hay alguna observación, les consulto si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADA,** señor secretario.

Continuamos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA 11/2013. PROMOVIDA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme a los puntos resolutivos a los que se dio lectura en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Recuerdo a las señoras y a los señores Ministros que en la sesión anterior, cuando iniciamos la discusión de este asunto, se vinieron bordando los temas de esta solicitud de modificación de jurisprudencia y los señores Ministros fueron haciendo algunas manifestaciones respecto de lo que sería la solución en su perspectiva.

Frente a esa situación, el señor Ministro ponente, de manera que todos reconocimos, solicitó que se tomara tiempo para ver en esta sesión las propuestas que se han verificado; de esta suerte, le doy el uso de la palabra al señor Ministro Arturo Zaldívar, ponente.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señor Ministro Presidente. Como usted recordaba, en la sesión

pasada se presentaron diversas alternativas con la idea de solucionar el tema de la jurisprudencia que pretendemos sustituir, toda vez que la regla genérica de que siempre sea improcedente el recurso de revisión, no obstante haber sido interpuesto en tiempo, cuando con posterioridad hay un auto del juez de distrito que la declara ejecutoriada, es insatisfactoria porque hay muchos casos en los cuales se estaría, de alguna manera, perjudicando a la parte que interpuso correctamente y en tiempo su recurso.

He reflexionado, y hemos reflexionado todos, y ponderado las distintas alternativas, y en este momento la propuesta que sometería a consideración de todos ustedes, que va en la línea del proyecto con la observación y sugerencia del señor Ministro Luis María Aguilar, en el sentido de que cuando se interpone oportunamente el recurso de revisión y éste llega al tribunal colegiado de circuito, sea el Presidente del tribunal el que, analizando si fue interpuesto en tiempo, lo admita con independencia de otras circunstancias.

Esta solución permite un balance entre las partes, porque la parte perjudicada con esta admisión podrá, en su caso, interponer el recurso de reclamación, con lo cual será el Pleno del colegiado el que resuelva el tema, y también al final, al resolver el recurso, habrá otra oportunidad para que el Pleno del tribunal colegiado resuelva el problema.

Creemos que ésta es una solución adecuada, sencilla, y que puede dar lugar a que esta regla general, en aquellos casos en que es insatisfactoria, pueda tener una salida en beneficio de los justiciables de manera muy sencilla, porque las explicaciones, ya con mayor detalle, todos las conocemos.

Sería la propuesta que someto a la consideración de este Tribunal Pleno. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro ponente. Está a la consideración de las señoras y de los señores Ministros, la propuesta que hace el señor Ministro Zaldívar en relación con este tema. Señor Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Muy breve, simplemente hice la observación de la posibilidad de transcribir la tesis de jurisprudencia que derivó de la contradicción de criterios a que aludí en una intervención anterior. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Arturo Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Sí, señor Ministro Presidente. No aludí a eso porque ya en corto le había comentado al señor Ministro Pérez Dayán que efectivamente no hablamos del tema de las restricciones porque no estamos en el supuesto, pero que no tenía ningún inconveniente en que se transcribiera adicionalmente la tesis correspondiente, cuyo rubro además es muy claro. Gracias, señor Ministro Presidente y gracias señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario, continúa a discusión. Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, señor Ministro Presidente. En la ocasión anterior me había sumado a la posición del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y del Ministro Alberto Pérez Dayán, pero creo que lo que está

proponiendo, en este momento, el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, es oportuno, creo que puede conciliar todas estas situaciones y yo me sumaría a la posición que acaba de resumir el Ministro ponente. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra Sánchez Cordero. Señor Ministro Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Ministro Presidente. Efectivamente había hecho una propuesta diferente en la sesión anterior; sin embargo, desde mi punto de vista, la prioridad es resolver el tema cuando una persona se vale del recurso de revisión en forma oportuna, y por alguna circunstancia, sea por error o sea por las particularidades del caso, hay un auto que declara ejecutoriada esa sentencia.

No tendría inconveniente, y sobre todo tratándose de una sustitución de jurisprudencia que requiere de mayoría calificada, en sumar mi voto a la propuesta que ha hecho el señor Ministro Zaldívar, recogiendo la que había propuesto inicialmente el Ministro Aguilar.

Yo me sumaría a esa propuesta, desde luego, bajo la lógica que señalaba el Ministro Zaldívar de que será, en primer término, el Presidente del tribunal colegiado el que verificará la circunstancia de que el recurso haya sido interpuesto en tiempo y, desde luego, dejar insubsistente ese auto que declara ejecutoriada la sentencia a pesar de esa circunstancia.

En esa medida, me sumaré a la propuesta. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Pardo. Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias, señor Ministro Presidente. En este asunto lo que ha privado desde el primer momento, por parte del señor Ministro ponente, ha sido el afán de buscar la manera de no dejar en estado de indefensión a la persona que presenta un recurso de revisión en tiempo, y que por razones, en este caso específico, a lo mejor de un error que el mismo día se presenta el recurso que es el último día del plazo, y ese día se lleva a cabo la declaratoria de ejecutoria de esta sentencia, se da la circunstancia de que cuando llega al tribunal de alzada está declarada ejecutoriada la sentencia que se está recurriendo, pero puede ser también que no sea por un error que se haya hecho en el último día, sino por circunstancias especiales que se pueden dar cuando se presenta incluso un recurso por correo, que aun cuando se haya hecho la declaratoria de ejecutoria, uno, dos, tres o hasta cinco días después por cuestiones de correo puede suceder una situación muy similar que se declare ejecutoriada, ya habiendo pasado el plazo, pero que en el momento en que se presenta el recurso habiéndose depositado en tiempo, llegue días después y luego se advierta que ya se declaró ejecutoriada.

Entiendo que la idea del proyecto es no dejar al recurrente que presenta el recurso en tiempo en estado de indefensión; se hace esta propuesta, pero no comparto la forma en que se está estableciendo la posibilidad de salvar esta situación, pero sí comparto la idea de que hay que darle solución a no dejarlo en estado de indefensión.

Hice una propuesta el día martes en la que a lo mejor es un poco más extensa, pero me parece que es más apegada a la técnica de amparo, y lo digo con el mayor de los respetos.

Por esa razón, estaré con el sentido del proyecto para dar la oportunidad de que no se le deje en estado de indefensión al recurrente, pero estaré en contra de las consideraciones. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra. Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, señor Ministro Presidente, exactamente en los mismos términos que acaba de exponer la Ministra Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministro Gutiérrez Ortiz Mena. Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias, señor Ministro Presidente. También de manera muy breve voy a votar en contra, creo que, como lo expresó la Ministra Luna Ramos el martes, hay un problema esencial que es la revocación de un auto propio por el juez; creo que la solución que ella planteaba resolvía muchos de estos problemas, pero también se apegaba más a cuestiones técnicas; por eso votaré en contra y anuncio de una vez voto particular. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, tiene usted la palabra.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, señor Ministro Presidente. Si me acepta la Ministra Luna Ramos, me uniré a su voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Será un honor, señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Alberto Pérez Dayán, tiene usted la palabra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Presidente. El martes pasado expresé también una modalidad diversa; sin embargo, ésta que ha sido expuesta por el señor Ministro ponente, a propósito de la que sugirió el señor Ministro Aguilar Morales, también me convence, dándome mucha tranquilidad el hecho de que, si hay esa revisión, una vez que sea admitida, la parte a quien favorecía el auto que había declarado ejecutoriada la sentencia tiene la posibilidad de la revisión adhesiva, en donde expresará todo lo que le perjudique el que se haya admitido esta revisión y expondrá lo que él tenga la oportunidad de exponer. De ahí que, entonces, el sistema no genere indefensión alguna. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Pérez Dayán. Si no hay alguna otra intervención, vamos a tomar votación a favor o en contra de la propuesta que formula el señor Ministro ponente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto, en contra de los considerandos.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: También a favor de la propuesta, en contra de consideraciones.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Yo también, a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta modificada del proyecto, con el voto en contra de consideraciones de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quienes anuncian que harán voto concurrente y voto particular del señor Ministro Cossío Díaz, tome nota, señor secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: VOTACIÓN SUFICIENTE PARA DETERMINAR QUE HAY DECISIÓN EN RELACIÓN CON ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA 11/2013.

Continúe dando cuenta, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

CONTRADICCIÓN DE TESIS 377/2013. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Luna Ramos y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTE TRIBUNAL PLENO, EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Recordarán las señoras y los señores Ministros, que esta contradicción de criterios fue sometida a la consideración de este Tribunal Pleno, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce –si no me equivoco– y votados los temas de carácter procesal y formal, incursionamos en el tema de fondo.

Se sometió a votación la propuesta de aquel proyecto, el considerando quinto, de fondo, y de la votación emitida resultó una mayoría de seis votos en contra de la propuesta del proyecto.

Con ese resultado y en términos de la ley, se desechó el proyecto y se retornó el asunto a un Ministro de la mayoría, que fue la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos; y es la propuesta que hace ahora, que recoge, en términos generales, esta propuesta o este criterio de la mayoría.

De esta suerte, conocemos todos el proyecto, ha sido discutido, ya nos hemos impuesto de cómo fueron recogidos esos criterios, la forma en que lo ha enfrentado y que hace una propuesta, inclusive, también para la determinación y precisión del alcance de esta contradicción de criterios.

De esta suerte, si no hay inconveniente, voy a someterlo directo a votación, en tanto que los temas han sido abordados por cada una de las señoras y de los señores Ministros, y ya en esta expresión que se hace en este nuevo proyecto.

Señor secretario, tome votación a favor o en contra de la propuesta del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En contra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de seis votos a favor de la propuesta del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SUFICIENTE PARA APROBARLO Y DECIR QUE HAY DECISIÓN EN EL CRITERIO DE CONTRADICCIÓN DE TESIS 377/2013.

Continúe dando cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 399/2013.
ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER
CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA DE
TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.**

Bajo la ponencia de la señora Ministra Luna Ramos y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA LA PRESENTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: La propuesta, señoras y señores Ministros, que se hace en este proyecto, es consecuencia precisamente de lo decidido y votado en el proyecto anterior. De esta suerte, la consecuencia es declarar sin materia la presente contradicción de tesis como se señala en el proyecto, lo que someto en forma directa a la consideración y, en su caso, a votación.

Tomamos votación, señor secretario, a favor o en contra de esta propuesta de declarar sin materia la contradicción.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En contra y anuncio voto particular, tanto en el asunto anterior como en éste.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: También, ya quedó sin materia.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: Igual.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SUFICIENTE PARA DETERMINAR QUE HAY DECISIÓN EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 399/2013.

Agotados los asuntos de la lista del día de hoy, convoco a las señoras y a los señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo lunes, en este lugar a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:55 HORAS)